

## **Disposiciones Generales para participar del Programa de Voluntariado**

Las personas que quieran participar en el Programa de Voluntariado de la Fundación Neotrópica deberán acatar las siguientes disposiciones. Necesario recordar que llevarán el nombre de la Fundación, su sello y que sus actividades pueden ser contraproducentes.

### **1. Deberes del Voluntario:**

- Ser mayor de 18 años.
- Comprometerse a realizar el proyecto.
- El consumo de cualquier tipo de drogas es estrictamente prohibido en cualquier lugar donde se realice trabajo voluntario.
- En caso de que el proyecto de voluntariado se realice en un lugar diferente a las instalaciones de la Fundación Neotrópica los voluntarios deberán cumplir con el reglamento del lugar donde estén participando, además de acatar las órdenes de la persona encargada.
- Mantener una conducta honorable que no altere las normas del lugar donde participen. En caso de que vayan en pareja, se deberá mostrar respeto, si muestran una conducta "inapropiada" podrán ser expulsados del lugar.
- Ser responsables y eficientes.
- Entregar un informe escrito del trabajo realizado a más tardar un mes posterior a la finalización de su proyecto.
- Respetar las fechas, confirmar su participación o retirarse del grupo a más tardar 12 días antes de su inicio.
- Todo voluntario que se sienta incómodo por algún acontecimiento durante su participación deberá informarlo inmediatamente a las Oficinas Centrales de la Fundación Neotrópica al teléfono 2253 2130 con la coordinación del programa.
- Seguir los lineamientos establecidos para el personal, dentro de las instalaciones y en toda actividad de la institución.
- Basar la relación con la Fundación Neotrópica y sus funcionarios en el respeto y la colaboración.

## **2. Disposiciones de seguridad:**

- No se debe ingresar a áreas cerradas sin autorización.
- No dejar objetos de valor en cualquier lugar, asegurarse de guardarlos en el lugar que se le asignó. La Fundación no se hace responsable de la pérdida de objetos personales.
- No se debe introducir a personas ajenas a la institución sin previa autorización.
- Se prohíbe la permanencia de la persona en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna otra droga ilegal. De ser detectados en ese estado, los oficiales de seguridad procederán a solicitar el abandono de las instalaciones y se podrá dar por terminado el servicio del voluntario(a).
- Se prohíbe la salida de equipo sin la boleta de salida y el visto bueno del puesto de seguridad correspondiente.
- Deberá acatar todas las indicaciones de Seguridad de la Fundación.
- Tratar directamente con la o las personas responsables de la Fundación en caso de duda.
- No se debe utilizar el nombre de la Fundación para trámites personales (estudio o trabajo) sin previa autorización.
- Todos los productos como fotografías, dibujos, diseños, material didáctico, traducciones o investigaciones elaborados durante la estadía del voluntario o voluntaria, con materiales y equipo de la Fundación son propiedad de la Fundación, y por lo tanto deberá permanecer el original en la institución.
- El voluntario debe respetar la confidencialidad solicitada para los temas e información indicada durante su inducción.
- La Fundación no facilitará el servicio telefónico para llamadas personales nacionales o internacionales.

## **3. Deberes de la Fundación Neotrópica:**

- Verificar que las capacidades de los voluntarios correspondan a las necesidades del proyecto en que va a colaborar.
- Suministrar un plan de trabajo y una persona responsable de las actividades antes de iniciar el proyecto de voluntariado.

- En la medida de lo posible facilitar el espacio físico y equipo adecuado para el desarrollo de su trabajo.
- Brindar una inducción sobre la Fundación Neotrópica, sus objetivos, misión y visión, sus áreas de trabajo y un recorrido por las instalaciones a cargo del responsable del voluntario.
- Explicar claramente los procedimientos de trabajo e indicar al voluntario cuales temas e información deben tratarse con carácter confidencial.
- Evaluar tanto el desempeño del voluntario como su comportamiento.
- Entregar un certificado de agradecimiento que haga constar que el trabajo realizado por los voluntarios ha sido satisfactorio.
- Se reconocerá la autoría al voluntario por todo producto (fotografía, dibujo, diseños, traducciones, etc.) realizado durante su voluntariado.

#### **4. Para los voluntarios en Costa Rica:**

- La duración del voluntariado dependerá del proyecto en que se participe.
- Cubrir sus gastos de transporte.
- Contar con Seguro Médico (estudiantil, voluntario, de riesgos, etc.)
- Presentar junto con su solicitud una carta de recomendación de la persona, empresa, organización o institución que respalda su voluntariado.
- Presentar por escrito el horario disponible para colaborar en los proyectos de la Fundación Neotrópica.

#### **5. Para los voluntarios que vayan a realizar su proyecto en la Península de Osa (CEEC AWT):**

- El/la voluntario debe cubrir sus gastos de alimentación y hospedaje. Para el año 2010 la tarifa diaria estipulada es de \$20.
- Se le asignará una habitación dentro de las instalaciones del CEEC AWT. Las noches que el voluntario pase fuera del centro correrán por cuenta del mismo y no podrán ser rebajadas del pago previo por concepto de hospedaje.
- El voluntario tendrá derecho a utilizar la lavandería para lavar sus prendas cuando lo considere necesario, previa coordinación con la persona encargada en la estación.
- En caso de que el proyecto de voluntariado a realizar requiera una estancia prolongada en las instalaciones del CEEC AWT el voluntario tendrá derecho a un día

de descanso por semana y cada semana de por medio podrá disfrutar de un fin de semana largo con el fin de que pueda disfrutar del lugar y conocer otros destinos cercanos.

- El voluntario deberá acatar las disposiciones que el personal encargado del CEEC AWT considere necesarias.
- El servicio de alimentación será brindado de acuerdo a la ocupación y posibilidades que se tengan en la estación en el momento de la estancia del o la voluntaria. Como mínimo se ofrecerá el desayuno y el almuerzo, y en caso de ser necesario la cena será preparada por el propio voluntario.

#### **6. Para voluntarios que vienen del extranjero:**

- El tiempo de estadía dependerá de la duración del proyecto que viene a realizar.
- Debe cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y traslado.
- Presentar seguro de gastos médicos con cobertura en caso de accidente.
- Conocimiento básico del idioma Español.
- Debe presentar junto con su solicitud una carta de recomendación de la persona, empresa, organización o institución que respalda su voluntariado.
- Se debe presentar el currículum con referencias.
- Disponibilidad para colaborar en actividades institucionales fuera de su plan de trabajo.
- Verificar en su país de origen con cual entidad bancaria puede hacer transacciones financieras en Costa Rica.
- Deberá comprometerse por escrito a realizar las actividades que la Fundación
- Neotrópica le asigne en su programa de trabajo.
- Durante su estancia en el programa de voluntariado debe contar con pasaporte y visa de permanencia en el país al día.